

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
 Huépil, 25 Octubre del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 167

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 132 tomado en sesión del día 17.10.2013 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 308 de fecha 11/10/2013 .

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2013, de la siguiente forma:


SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
22	01		Alimentos y bebidas		412.315.-
22	08		Servicios Generales		1.831.521.-
24	01	008	Premios y Otros		407.180.-
29	06		Equipos informáticos		600.000.-
TOTAL					3.251.016.-

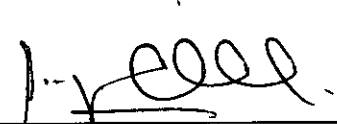
SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
22	01		Alimentos y bebidas		700.000.-
22	04		Materiales de uso y consumo corriente		150.000.-
22	08		Servicios generales		2.401.016.-
TOTAL					3.251.016.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
22	01		Alimentos y bebidas	4	1.900.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
22	10	002	Primas y gastos de seguros	4	1.900.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.


FLOR/MARIA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- Jafa/FFMB/MTC/clt

